



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00485792- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 222 la Directora General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional eleva la suscripción de una adenda al contrato que oportunamente se celebró con GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Que por RHCS-2024-565-E-UNC-REC de fecha 21/05/2024, obrante en el orden 205, se aprobó la Licitación Pública N° 03/24 y adjudicó la cobertura por riesgos de trabajo para todo el personal de la UNC, por el término de dos años con la firma GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.;

Que en el orden 221, obra el proyecto de adenda que se pretende suscribir. En dicho proyecto la Aseguradora se obliga a brindar, a su cargo, la realización de 100 exámenes pre-ocupacionales básicos de ley por mes para dependientes de la UNC y a asumir el costo de servicio de cobertura de asistencia al viajero hasta 8900 días anuales para dependientes de la UNC que se encuentren cumpliendo tareas en el exterior del país;

Que las nuevas obligaciones que asumiría la Aseguradora se encontraban previstas en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió en el procedimiento de contratación y que ésta adenda permitiría establecer una mayor claridad sobre estos puntos contractuales en particular;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76464-UNC-DGAJ#SG, obrante en el orden 228;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aprobar la Adenda CONTRATO 518980 a celebrar esta Universidad con la firma GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (CUIT 30-68522850-1), que se

anexa a la presente como archivo embebido, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.